

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 41^a, en miércoles 26 de diciembre de 1956

(Especial: de 11.15 a 11.58 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y
CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS,
DON EDUARDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|------|
| 1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley | 2441 |
| 2.—Se ponen en discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de Presupuestos para el año 1957, y son desechadas | 2441 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|------|
| 1.—Mensaje con que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que fija normas para la concesión de terrenos, construcción de casas o edificaciones de toda clase en predios fiscales o particulares ubicados en cierto sector de la comuna de Viña del Mar | 2431 |
| 2/3.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República con los que solicita se cite a sesiones especiales de la Cámara, para el día de hoy, con el objeto de tratar acerca de las observaciones formuladas al proyecto de Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1957 | 2434 |
| 4/5.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República con los que incluye diversos proyectos de ley entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones | 2434 |
| 6.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho de varios proyectos de ley | 2435 |
| 7/8.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República con los que hace presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley | 2435 |
| 9.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto de Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1957 | 2436 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El desarrollo del turismo preocupa al Supremo Gobierno debido a la riqueza que puede proporcionar al Estado; y preocupa también a la autoridad comunal de Viña del Mar, ciudad que ya, sin duda, es el mayor centro de atracción turística del país.

Este desarrollo exige una constante defensa en pro del embellecimiento de la ciudad, especialmente en aquellos sectores que deslindan con el mar.

Desde hace muchos años, sin embargo, se ha venido permitiendo a particulares la construcción de propiedades en terrenos formados por roqueríos, arenales y tierra firme entre el mar y los caminos o calles en toda la extensión de la costa. De seguirse con esta política no será lejano el día en que gran parte de los terrenos de esos sectores sean habilitados incluso artificialmente para construcciones de particulares.

En todos los balnearios europeos, especialmente los más famosos por su belleza, se considera como un atentado a los más elementales principios de estética el permitir que en los terrenos que deslindan directamente con el mar —y en Suiza, con los grandes lagos— se construyan edificaciones que intercepten la libre visual y el disfrute del panorama que exhibe el mar, a cualquiera persona que pasee por los caminos o calles colindantes con éste.

Esta misma política es preciso adoptarla en Viña del Mar para impedir lo que ha venido ocurriendo, de que todo el hermo-

so camino a Concón: las Avenidas Jorge Montt, Marina y España, pierden poco a poco la belleza que les proporciona su contacto con el mar, por el obstáculo que a éste opone las muy numerosas construcciones que allí existen, que en su casi totalidad son de exclusivo uso de particulares y ocupan roqueríos o espacios de arenales y tierra firme que deberían ser destinados a miradores o plazoletas a los que pudieran llegar libremente todos los habitantes y los turistas de Viña del Mar.

La situación legal de los terrenos de que se trata y el sistema que se sigue para las construcciones en ellos es el siguiente: en todo el sector entre el límite de Valparaíso y Viña del Mar, hasta la desembocadura del río Aconcagua, existen terrenos que son unos de particulares y otros fiscales.

Los primeros, son de aquellos propietarios que conservan sus títulos primitivos, según los cuales uno de sus deslindes llega hasta el mar o sus playas, excluyendo éstas. Los segundos son de aquellos que carecen de dueño particular, y que son fiscales conforme al artículo 580 del Código Civil, o bien porque el Fisco en alguna oportunidad los ha adquirido.

De estos terrenos —roqueríos, arenales o tierra firme fiscales colindantes con el mar y dentro de una faja de ochenta metros de ancho, corresponde la fiscalización, control y disposición de ellos al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, en conformidad al D. F. L. N° 210, de 15 de mayo de 1931, reglamentado por el D. S. (Marina) N° 1.293, de 5 de septiembre de 1950, modificado por D. S. (Marina) N° 216, de 14 de febrero de 1955 (Reglamento General sobre Concesiones Marítimas).

El Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, ejerce las facultades otorgadas por el D. F. L. N° 210, a través del organismo contemplado en el D. S. CFL. N° 292|953 Orgánico de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, llamado "Sección Concesiones Marítimas".

Antes de otorgarse cualquiera concesión en el sector comprendido entre el límite de Valparaíso y Viña del Mar y la desembocadura del río Aconcagua, se solicita el informe de la I. Municipalidad de Viña del Mar, a fin de que informe si ellas se interfieren "con la conveniencia urbanística de la localidad". Este informe se ha venido solicitando desde el año 1928, en virtud, primero, del artículo 7º de la ley 4.283|928, hoy derogado por haber esa ley cumplido su objetivo, y luego, conforme al artículo 3º, letra g) del D. S. 1.293|950, antes mencionado.

Otorgada la concesión, el interesado en construir en ella una propiedad, debía obtener la autorización de los organismos correspondientes.

En los terrenos particulares, la I. Municipalidad de Viña del Mar ha debido conocer las presentaciones de sus propietarios para construcciones, sin contar con resorte legal alguno para negarles el derecho a levantar edificios.

Con el fin de propender a la defensa de las bellezas de Viña del Mar, por una parte, que se continúe en el plan de construcciones en todo el sector colindante con el mar; y procurando, por otra parte, una eliminación futura de las actuales edificaciones destinadas al uso de particulares, es que se ha estudiado el adjunto proyecto de ley.

Consta él de ocho artículos que fijan detalladamente los sectores en los que se establecerán las prohibiciones, excluyendo naturalmente de ellas aquellos que se destinan a balnearios, en los que se hace necesario mantener edificaciones para el goce y disfrute de todo el que concurra a las playas. Generalmente esos balnearios están muy por debajo del nivel del camino, siendo posible construir en ellos grandes edificios que no intercepten la libre visual.

El proyecto de que se trata, por otra parte, concilia los intereses colectivos con los de particulares, tratando de resguardar equitativamente los de ambos.

En efecto, la situación de los concesionarios de terrenos fiscales es clara porque respecto a ellos no se adopte ninguna nueva medida que importe lesión a sus derechos, dado que se seguirá el régimen del respectivo decreto de concesión hasta la terminación de éste. Y en cuanto a los propietarios de predios particulares se establece una limitación que exige "el mantenimiento y el progreso del orden social" representado en el caso que nos ocupa por la defensa de las bellezas de un lugar que el Estado requiere destinar para la atracción turística. Por otra parte, se ajustará con esos propietarios una legítima indemnización cuando ello fuere necesario.

Finalmente, se consulta una disposición que permite hacer extensivo el procedimiento que se propone a otras Comunas o Balnearios del país cuando circunstancias similares lo requieren para proteger su belleza y progreso local.

Fundamentado en todas estas razones, vengo en someter a vuestra consideración para ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Prohíbese en la Comuna de Viña del Mar la construcción de casas o edificaciones de toda clase, con excepción de las que se indican en el artículo 3º en los terrenos fiscales o de particulares, sean roqueríos, arenales, tierra firme, u otros, ubicados en los lugares que se indican:

1º) Entre el mar y la línea férrea, desde la línea que fije el límite comunal con Valparaíso, hasta el Balneario El Recreo, exclusive. Se excluye, asimismo, el sector indicado en el D. S. Nº 687 (M. de D. N.), de 12 de mayo de 1953.

2º) Entre el mar y la línea férrea, desde el Balneario El Recreo, exclusive, hasta el Balneario de Caleta Abarca, exclusive.

3º) Entre el mar y la Avenida la Ma-

rina, desde el Hotel Miramar, exclusive, hasta el lugar donde desemboca el estero Marga Marga con el mar.

4º) Entre el mar y la Avenida Perú, desde la desembocadura del estero hasta la calle 8 Norte, excluyendo el Balneario o la Piscina 8 Norte.

5º) Entre la línea de la más alta marea y la nueva calle proyectada frente a la propiedad de la Compañía de Muelles de la Población Vergara, entre el Balneario o Piscina de 8 Norte y el lugar en que se unen la Avenida Jorge Montt y la calle 15 Norte.

6º) Entre el mar y el camino de la Avenida Jorge Montt, en el sector comprendido entre la calle 15 Norte y el Balneario Las Salinas.

7º) Entre el mar y el camino a Concón, desde el Balneario Las Salinas hasta la desembocadura del río Aconcagua.

Se excluyen de este sector:

a) La actual concesión otorgada a la Universidad de Chile en Montemar.

b) El sector destinado a actividades pesqueras en las vecindades de Caleta Higuera.

c) Los terrenos de la Sociedad de Inversiones y Rentas de Valparaíso, filial de la Mutua de la Armada, en la actual ubicación del Hotel Mansilla.

d) El Balneario de Playa Amarilla.

8º) Entre el río Aconcagua y el camino de Concón a Colmo desde la desembocadura del río hasta los terrenos de propiedad de la Empresa Nacional de Petróleos.

Artículo 2º—Los terrenos ubicados en los sectores indicados en el artículo anterior sólo podrán ser otorgados en concesión por el Ministerio de Defensa Nacional, a fin de que sean hermoseados y/o habilitados para el uso general, como balnearios, plazoleta, lugares de esparcimiento, etc. Estas concesiones se otorgarán, en cada caso, a la I. Municipalidad de Viña del Mar, la que tendrá la responsabilidad de que los terrenos se mantengan con el destino señalado, o sea, que para ello rea-

lice los trabajos y la administración directamente o a través de concesiones particulares.

Estas concesiones serán gratuitas para la I. Municipalidad si la explotación de ellas la realiza directamente esta Corporación. En el caso de entregar esa explotación a particulares, éstos pagarán al Fisco las rentas que se fijen en el Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

Artículo 3º—Sólo podrá la I. Municipalidad de Viña del Mar autorizar la construcción de edificios en los terrenos ubicados en los sectores prohibidos que se indican en el artículo 1º para el sólo objeto de crear nuevos balnearios de interés colectivos o de esparcimiento público.

Artículo 4º—Las construcciones actualmente existentes en terrenos fiscales o de particulares ubicados en los sectores indicados en el artículo 1º y dados en concesiones, no podrán ser modificadas respecto a la estructura actual. Sólo podrán realizarse en ellas las reparaciones que sean necesarias en cada caso y aprobadas por la I. Municipalidad de Viña del Mar.

Artículo 5º—Las concesiones otorgadas en los terrenos de que se trata en el artículo 1º, con excepción de los destinados a balnearios o lugares de esparcimiento colectivo, no podrán ser renovadas por el Ministerio de Defensa Nacional, y las construcciones existentes en ellas seguirán el destino que les corresponde conforme a los Decretos Supremos de otorgamiento de cada una de ellas o al Reglamento General sobre Concesiones Marítimas en su defecto.

Artículo 6º—Declaránse de utilidad pública los predios y las construcciones de propiedad particular comprendidos en las zonas indicadas en el artículo 1º, pudiendo la I. Municipalidad de Viña del Mar, mediante el acuerdo respectivo, proceder a la expropiación de estos predios en el momento que lo estime oportuno.

Las expropiaciones se regirán por las

normas de la Ley General de Construcciones y Urbanización.

Artículo 7º—Se concede acción popular ante los Juzgados de Letras en lo Civil de Valparaiso para exigir la inmediata demolición de cualquiera obra que se realice en contravención a la presente Ley. El juicio se tramitará conforme al procedimiento sumario, y las costas de él, como asimismo, el gasto que represente la demolición, serán de cargo del infractor.

Artículo 8º—No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el Ministerio de Defensa Nacional se reserva el derecho de hacer uso de los terrenos otorgados en concesión, cuando así lo requieran las necesidades de defensa de la República.

Artículo 9º—Las prohibiciones y demás disposiciones pertinentes de la presente ley, se aplicarán en aquellas comunas que el Presidente de la República determine por Decreto Supremo, dentro de los límites que en ellos se fije, correspondiéndoles intervenir, en lo que respecta a los artículos 2º, 3º, 4º y 6º a la Municipalidad respectiva, y el Juez de Letras del Departamento, en lo concerniente al artículo 7º”.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo*.—*Benjamín Videla Vergara*.

2.— OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 2.651.— Santiago, 21 de diciembre de 1956.

En conformidad con lo establecido en el artículo 81, letra c) del Reglamento de esa Honorable Corporación, agradeceré a V. E. que se sirva citar a Sesiones Especiales a la Honorable Cámara, para el día 26 del presente mes, de 11 a 13 horas, con el objeto de conocer y tratar las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley sobre Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para 1957.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.*— *Eduardo Urzúa Merino*”.

3.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 492.— Santiago, 26 de diciembre de 1956.

En conformidad con lo establecido en el artículo 81, letra c), del Reglamento de esa Honorable Corporación, agradeceré a V. E. que se sirva citar a Sesiones Especiales a esa Honorable Cámara, para el miércoles 26 de diciembre en curso, de 14 a 16, de 16.30 a 18 y de 18.30 a 21.30 horas, con el objeto de conocer y tratar las observaciones del Ejecutivo respecto del proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1957.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.*— *Eduardo Urzúa Merino*”.

4.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 485.— Santiago, 21 de diciembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que aprueba el Acuerdo Comercial entre Chile y Francia, concertado por Cambio de Notas efectuado en Santiago el 29 de septiembre de 1953.

2.—El que aprueba el Convenio Comercial y de Pagos y sus listas anexas, entre Chile y la República Popular Federativa de Yugoslavia.

3.—El que aprueba el Modus Vivendi Comercial entre Chile y Méjico, concertado por Cambio de Notas efectuado en Méjico, D. F., con fecha 23 de junio y 1º de julio de 1954.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.):

Carlos Ibáñez del C. — Osvaldo Sainte-Marie S."

**5.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

"Nº 489.— Santiago, 21 de diciembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que debe ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, el proyecto de ley que "Concede a doña Clorinda Droguett vda. de don Edecio Torreblanca W., por gracia, una pensión mensual vitalicia ascendente a la renta de 3ª categoría de la escala de sueldos que rija en la Administración Civil del Estado.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C. — Benjamín Videla Vergara".*

**6.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

"Nº 483.— Santiago, 20 de diciembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que aumenta la Planta Permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile. (Boletín 1.337).

2.—El que aprueba el plan de inversiones de los fondos provenientes del préstamo a que se refiere el artículo II, párrafo 1), letra b), y el artículo IV del Convenio sobre Excedentes Agropecuarios suscrito con los Estados Unidos de Norte América, el 13 de marzo de 1956. (Boletín Nº 1.132).

3.—El que establece que la Corporación de Fomento de la Producción tendrá a su cargo el desarrollo y adelanto de la indus-

tria cinematográfica en el país. (Boletín Nº 1.191).

4.—El que hace extensivos los beneficios del artículo 36 de la Ley Nº 11.595, a determinados oficiales del Ejército. (Boletín 306).

5.—El que concede beneficios previsionales al personal que presta servicios en Sastrerías y ramos similares. (Boletín Nº 991).

6.—El que establece un régimen de previsión para los obreros que trabajan como cargadores de Ferias, Vegas y Mercados Municipales. (Boletín 684).

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C. — Benjamín Videla Vergara".*

**7.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

"Nº 479.— Santiago, 19 de diciembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "Aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional y el proyecto de ley que contempla diversas normas para la aplicación de dicho Convenio".

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C. — Osvaldo Sainte-Marie S."*

**8.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

"Nº 493.— Santiago, 26 de diciembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "modifica la Ley de Servicios Eléctricos".

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.):
Carlos Ibáñez del C. — Benjamín Videla V."

**9.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

"Nº 2.653.— Santiago, 21 de diciembre de 1956.

Por oficio Nº 2.058, de fecha 20 del mes en curso V. E. ha tenido a bien comunicar la aprobación del proyecto de ley de Presupuesto para el año 1957, documento que es observado por el Ejecutivo en uso de sus atribuciones constitucionales.

El Congreso Nacional, al aprobar el Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación, para el año 1957, ha introducido en el texto de la correspondiente ley, el siguiente artículo:

"Artículo 21.— Suspéndese por el año 1957 las comisiones al exterior que importen gastos en moneda extranjera para el país.

Las comisiones al exterior que se han conferido por un plazo determinado no serán renovadas al término de dicho plazo.

Redúcese en un 50% el personal destacado por las Fuerzas Armadas en el extranjero".

El citado artículo se descompone, como se ve, en dos partes: una relativa a las comisiones civiles y otra a las comisiones de las Fuerzas Armadas. Me referiré separadamente a ambos aspectos.

Comisiones Civiles

Como ya tuvo oportunidad de expresar el Ministro de Relaciones Exteriores en el Senado, una de las formas en que nuestro país mantiene sus vinculaciones con los demás miembros de la comunidad internacional son las conferencias y congresos. Esta es una verdad indiscutible en los actuales momentos, en que paralelamente a la diplomacia bilateral clásica, ha ido incrementándose la celebración de

reuniones multilaterales en que se hacen representar los Gobiernos.

Este es uno de los principales aspectos de orden general que se desea plantear en esta comunicación. El texto legal antes citado viene a significar, en cierta forma indirecta, un amago a la facultad constitucional del Presidente de la República para "mantener las relaciones políticas con las Potencias extranjeras", que en forma privativa le otorga la Constitución Política del Estado.

Pues bien, como queda expresado, el mantenimiento de las relaciones exteriores del país se efectúa en la actualidad, no sólo a través de los vínculos directos en que interviene nuestro Servicio Diplomático, sino también mediante Congresos o Conferencias internacionales.

Una disposición legal que impida al Gobierno hacerse representar adecuadamente en esa clase de reuniones, coarta la facultad constitucional del Presidente de la República para atender a un importante aspecto del mantenimiento de las relaciones políticas, que hoy encuentra su cauce en reuniones y acuerdos de carácter multilateral.

Lo anterior no presenta sólo una importancia teórica. En la agenda internacional de 1957 hay diversas reuniones en las que Chile debe hacerse representar.

A este respecto, antes de entrar a considerar diversos ejemplos que ilustrarán lo que se viene diciendo, me referiré a una argumentación que ha servido para imponer la tesis de que el citado artículo 21 puede aprobarse sin desmedro de nuestra posición internacional. Se ha sostenido que pueden hacerse cargo de la representación de Chile en los diversos congresos, conferencias y reuniones internacionales, los agentes diplomáticos y consulares estables del Servicio Exterior de la República. Este argumento desatiende una doble consideración: a) no siempre las conferencias se efectúan en sedes donde hay representación diplomática y consular chilena; b) hay reuniones en que los de-

legados deben ser esencialmente técnicos.

En lo relativo al segundo punto, pueden señalarse varios ejemplos de orden práctico que surgirían en caso de prevalecer el criterio del Congreso en esta materia. Así, en octubre del año próximo, se realizará una reunión del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). En ella, aparte de las discusiones generales sobre funcionamiento de este importante convenio, se efectuarán negociaciones aduaneras en que será preciso analizar diversos aspectos técnicos: peticiones de rebajas tarifarias, por parte de terceros países, formulación de nuestras propias peticiones; efecto de las eventuales concesiones chilenas sobre nuestra renta aduanera; límite de la protección que puede asegurarse a la industria nacional; contrapartidas que puede exigir u obtener Chile por las concesiones que otorgue; etc.

En materias como las citadas, no puede pretenderse que el Servicio Exterior chileno esté en situación de absolver los diferentes problemas que, necesariamente, planteará la aludida reunión arancelaria. Se sabe que la preparación técnica de un simple "vista" de Aduanas requiere numerosos meses de paciente labor y estudios especializados y no puede esperarse que un diplomático chileno, procedente en general de un campo de preparación bien distante de las Aduanas de la República, pueda hacer frente a esta clase de problemas.

Aún cuando se haya sostenido en el Senado que los delegados chilenos actúan conforme a instrucciones —afirmación que, por cierto, no puede desmentirse— nadie que haya participado de la experiencia práctica de una gestión internacional sostendrá que las instrucciones pueden prever las innumerables circunstancias que pueden presentarse en el curso de ella. De allí deriva una clara alternativa: o se envían delegados que conozcan a fondo las materias correspondientes, o se incurre en crecidos gastos derivados

de las consultas generalmente cablegráficas que en tal caso se hacen necesarias, con el agravante de que las instrucciones a estas consultas puedan ser mal interpretadas por falta de conocimientos técnicos.

Es ilusorio pensar que un servicio Exterior —que está encargado, conforme a la legislación interna y a las prácticas internacionales, de asuntos generales concernientes a las relaciones de los países— cuente en sus filas con funcionarios que puedan, simultáneamente con sus labores ordinarias, actuar con éxito en las numerosas materias especializadas que se tratan en conferencias.

Ya se ha dado un ejemplo de futuras negociaciones arancelarias. Otro ejemplo lo dio el Ministro de Relaciones Exteriores, en la Sala del Senado, al aludir a las negociaciones comerciales desarrolladas últimamente con la República Federal de Alemania y con Argentina. Aunque no puede dudarse de la eficacia de nuestra representación permanente en esos países, es un hecho que las modalidades especiales de nuestro actual régimen comercial y cambiario han requerido que expertos chilenos asesoren a dichas Misiones en los complejos aspectos técnicos que han debido dilucidarse en esas reuniones.

Como una manera de paliar las evidentes dificultades que derivarían del artículo 21 aprobado por el Congreso, se ha sugerido que el Poder Ejecutivo remita un proyecto de ley en cada caso en que sea necesario el envío de una Comisión al extranjero. Esta sugerión plantea, desde luego, el reconocimiento de que no ha sido ajustado a la realidad el aprobar una prohibición absoluta del envío de tales comisiones; si se reconoce que puede requerirse ese envío, es evidente que la prohibición total no cuadra con las exigencias de nuestra vida de relación.

Por otro lado, aparecería aquí, nuevamente el aspecto constitucional a que se aludió anteriormente. El Presidente de la República no puede sujetar el ejercicio de

una facultad privativa suya, como es el ejercicio de la soberanía exterior, a un trámite que podría de hecho significar un verdadero veto parlamentario sobre tal facultad.

La conducción de las relaciones exteriores del país es un atributo del Poder Ejecutivo cuyo ejercicio sólo puede estar limitado dentro de los estrictos términos que consagra la Constitución Política del Estado. Aún cuando, en definitiva, hiciera primar su voluntad el grupo parlamentario que ha impuesto la supresión de las comisiones al extranjero, el Presidente de la República no podría permitir que, por vía de una ley, se menoscabe la especial facultad que le concede el artículo 72 de la Carta Fundamental, en su número 16.

Las consideraciones doctrinarias anteriores no hacen necesario analizar las dificultades prácticas en que se traduciría la tramitación de un proyecto de ley para cada caso —previsto o imprevisto— que requiriere el envío de comisiones al extranjero, con un mínimo de tiempo no siempre amoldable a la urgencia con que a veces hay necesidad de actuar.

No me referiré en especial a todas las reuniones y congresos programados para 1957, en los que es conveniente o necesario que Chile se haga representar. Se remite como anexo al presente oficio una lista de las reuniones que ya se han anunciado. Como veréis hay diversas reuniones que derivan de compromisos internacionales asumidos por diversos Gobiernos, en su oportunidad, con la respectiva anuencia del Congreso Nacional. Este ha ido prestando su aprobación a varios convenios internacionales cuyo funcionamiento práctico requiere la concurrencia de Delegados especializados de Chile. Al hacer el Gobierno la ratificación internacional de esos convenios ha comprometido la fe nacional, en el sentido de dar cumplimiento a las obligaciones que de ellos derivan. No puede colocársele ahora en la necesidad de eludir esas obligaciones, pues ello iría en mengua de nuestra posición internacional.

Y a este respecto, Chile ha mantenido como norma invariable de su vida internacional el principio de la santidad de los tratados y el respeto de la palabra empeñada, por razones obvias de su política internacional; no debe aparecer ahora en el concierto de las naciones violando su palabra y apartándose de sus compromisos.

En la lista anexa se reseñan, además, algunas negociaciones que están en marcha, las que pueden requerir el envío de comisiones de técnicos en las diversas materias a que ellas dedicarán sus actividades. Entre ellas, deben destacarse negociaciones comerciales que ha hecho necesarias el régimen cambiario y de intercambio que comenzó a aplicarse en Chile en la primera mitad del año en curso. Ya ha sido preciso negociar, con participación de expertos, como se recordaba, los instrumentos que han de regir nuestras relaciones comerciales con Argentina y Alemania. Con el primero de dichos países las circunstancias pueden requerir el envío de nuevas comisiones, ya que sólo han quedado iniciadas las conversaciones correspondientes.

Hay otras naciones, tales como Francia, Italia, España, Ecuador, etc., con las que existen conversaciones acerca del futuro régimen de nuestras relaciones comerciales. Si bien se realizan esfuerzos para radicar las negociaciones en Santiago y para encauzarlas por los canales diplomáticos normales, el Ejecutivo no puede excluir la posibilidad de que, como en ocasiones anteriores, sea preciso asesorar a nuestras Misiones en el extranjero mediante especialistas en aspectos comerciales o cambiarios que puedan aportarles los conocimientos técnicos concernientes al caso.

En este aspecto, debe comprender el Congreso Nacional que un gasto relativamente pequeño causado por el envío de expertos, puede ser compensado con creces por las ventajas que derivan de la participación de éstos en las conversaciones correspondientes. A la inversa, el ahorro de la pequeña suma que puede deman-

dar el envío de expertos puede traer como consecuencia considerables reducciones de entradas al Erario o mayores gastos para la industria chilena en sus mercados exteriores, provocados por la falta de asesoramiento técnico en la conducción de las negociaciones.

Bien sabe el Congreso Nacional que el Poder Ejecutivo no precisa de recomendaciones para hacer compartir a todos los sacrificios que debe hacer el país en los actuales momentos. En el campo de las relaciones exteriores, por propia iniciativa del Gobierno, se han ido reduciendo proporcionalmente los gastos, en forma que, como lo expresara el señor Ministro de Relaciones Exteriores en el Senado, en el cálculo estimativo de divisas de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores consume un porcentaje que es sólo del 0,85%. Desde el año 1948 no podía exhibirse una fracción tan pequeña de gastos, que adquiere mayor significación si se la compara a la luz de las nuevas obligaciones internacionales que ha ido asumiendo Chile en los últimos años, obligado por las circunstancias mismas de la vida internacional.

Si ya el Poder Ejecutivo, espontáneamente ha ido reduciendo los egresos de su Cancillería, a las cifras mínimas compatibles con la atención de las obligaciones internacionales del país, mal puede pretenderse cercenar aún más las actividades en que se manifiesta la soberanía exterior chilena.

Todo lo que precede puede resumirse expresando que: por expreso mandato de la Constitución Política, que ha radicado en el Presidente de la República el mantenimiento de las relaciones exteriores del país; por razones de cortesía internacional; por motivos de conveniencia de orden político y económico; y por la atención de deberes que derivan de compromisos oportunamente asumidos por el país con anuencia y respaldo del Congreso Nacional, es inconveniente la aprobación de una disposición legal que, al suprimir el

envío de comisiones al extranjero, atenta precisamente contra tales normas y contra intereses vitales de la Nación.

Comisiones de las Fuerzas Armadas

En el proyecto de ley sobre quinquenios a las Fuerzas Armadas y Carabineros, de que conoce el Senado en segundo trámite constitucional, se establecen normas similares y de carácter permanente respecto de la materia enunciada.

Sobre el particular procede considerar que no aparece ajustada a una racional técnica legislativa tratar un mismo tema en proyectos de ley tan diferentes y en forma casi simultánea.

En la discusión del proyecto de ley ya citado, pendiente de la consideración del Senado, habrá oportunidad de debatir ampliamente este asunto y adoptar la decisión que corresponda a la luz de los antecedentes que se exhiban, estableciendo normas permanentes y no transitorias como las que se consultan en la disposición que se impugna.

En mérito de las consideraciones expuestas y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 53 de la Constitución Política el Presidente de la República desapruueba, en su artículo 21, el proyecto de ley sobre Cálculo de Entradas y Presupuesto de Gastos de la Nación en moneda corriente para el año 1957, devolviéndolo para los efectos constitucionales que procedan.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Eduardo Urzúa Merino.*

Reuniones internacionales que tendrán lugar en 1957 a las cuales Chile tiene compromisos de asistir, ya sea por la trascendencia de las mismas, el hecho de formar Chile parte de la Agencia especializada u organismo autónomo que las auspicia, o, finalmente, por tratarse de negociaciones bilaterales indispensables para su política comercial exterior.

ENERO:

Comisión de Transportes y Comunicaciones.— VIII período de sesiones. Sede: New York.

Reunión de los Representantes Personales de los Jefes de Estados Americanos. (Creada por la Conferencia de Presidentes de Panamá). Sede: Washington.

MAYO:

Organización Mundial de la Salud. — X Asamblea General. Sede: Ginebra.

MAYO 6 a 17:

Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos. V Período de Sesiones. Sede: Nueva York.

MAYO 6 a 18:

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). X Período de Sesiones. Sede: La Paz.

JUNIO 5 a 27:

Organización Internacional del Trabajo. 40ª Conferencia Internacional. Sede: Ginebra.

JUNIO:

Organización de Aviación Civil Internacional.— XI Asamblea General. Sede: Montreal.

AGOSTO:

Unión Postal Universal.— XIV Congreso Postal Universal. Sede: Ottawa.

Conferencia Económica de los Estados Americanos.— Sede: Buenos Aires.

SEPTIEMBRE:

Reunión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Junta de Gobernadores. Sede: Washington.

Fondo Monetario Internacional.— Junta de Gobernadores. Sede: Washington.

Asamblea General de las Naciones Unidas.— XII Período Ordinario de Sesiones. Sede: New York.

OCTUBRE (*)

Asamblea General de la Asociación Internacional de Oceanografía Física. Sede: Toronto.

OCTUBRE:

Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio. (GATT). Sede: Ginebra.

NOVIEMBRE:

Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos.— V Período B. No se ha fijado sede.

Décimo Período de Sesiones de la Conferencia General. FAO.— Sede: Roma.

Reunión del Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro.

Décima Segunda Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres.— Washington.

Quinto Congreso Panamericano de Pediatría.— Sede: Lima.

Noveno Congreso Panamericano de Ferrocarriles.— Sede: Buenos Aires.

Octava Reunión Panamericana de Cartografía.— No se ha fijado fecha ni lugar.

Quinta Reunión Panamericana de Geografía.— Sede: Quito.

Cuarta Reunión Panamericana de Historia.— Sede: Cuenca.

Comisión Permanente de la Conferencia para la Conservación de las riquezas Marítimas del Pacífico Sur. Viaje de estudio a diferentes países europeos. Participará un representante de cada uno de los países que forman el CEP (Chile-Ecuador-Perú).

(*) XI. *Asamblea General de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica.*— Sede: Buenos Aires.

Reunión del Organismo Internacional para la utilización Pacífica de la Energía Atómica. No se ha fijado sede ni fecha, pero deberá efectuarse en 1957.

(*) En esta reunión Chile necesitará defender su tesis sobre delimitación de los Océanos Atlántico y Pacífico Sur.

Corporación Financiera Internacional de Fomento.— Chile no forma aún parte de este organismo, pero se encuentra pendiente de aprobación legislativa el Mensaje del Ejecutivo que autoriza su ingreso. Si éste fuera aprobado, podría también presentarse la necesidad de concurrir a la reunión programada para 1957.

Negociaciones bilaterales.

Pueden ser divididas en dos categorías:

1) aquellas para las cuales será indispensable el envío de Delegaciones negociadoras, con participación de técnicos especializados, tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores como de otros organismos. Estas son las que se encuentran pendientes con Argentina, Brasil y Alemania.

2) Aquellas para las cuales podría ser necesario el envío de delegaciones al extranjero, según el curso que tomen las negociaciones pendientes y en el caso que las circunstancias hicieran difícil o imposible continuarlas sin la designación de delegaciones negociadoras y que las negociaciones no pudieran ser radicadas en Santiago. Estas serían relativamente numerosas y entre los casos concretos puede, desde luego, mencionarse el caso de los siguientes países: Ecuador, Colombia, Bolivia, Francia, Italia, España y Portugal.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.— Eduardo Urzúa Merino.*”

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor DURAN (Presidente).— Su

Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1º—El que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional; y

2º—El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de “simples” las urgencias solicitadas por el Ejecutivo.

Acordado.

2.—CALCULO DE ENTRADAS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACION PARA EL AÑO 1957.— OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a conocer de inmediato las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley de Presupuestos.

Acordado.

—Dice la disposición aprobada por el Congreso Nacional y observada por el Ejecutivo:

“Artículo 21.— Suspéndese por el año 1957 las comisiones al exterior que importen gastos en moneda extranjera para el país.

Las comisiones al exterior que se han conferido por un plazo determinado no serán renovadas al término de dicho plazo.

Redúcese en un 50% el personal destacado por las Fuerzas Armadas en el extranjero”.

El señor DURAN (Presidente).— En votación las observaciones del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, Su Excelencia el Presidente de la República ha tenido a bien observar el

artículo 21 del proyecto de ley de Presupuestos, por el cual se suspenden "por el año 1957 las comisiones al exterior que importen gastos en moneda extranjera para el país" y se reduce "en un cincuenta por ciento el personal destacado por las Fuerzas Armadas en el extranjero".

El Ejecutivo da numerosas razones para fundamentar su veto a este artículo. La Comisión Mixta de Presupuestos, a la que tengo a honra pertenecer, aprobó esta disposición por unanimidad, después de examinar las actuales circunstancias económicas por que atraviesa el país y considerar la impostergable necesidad que hay de reducir, en la medida que ello sea posible, los gastos en moneda extranjera. El Gobierno cree que con esta disposición se vulnera su facultad constitucional relacionada con la conducción de las relaciones exteriores del país.

No hay tal cosa, señor Presidente. Nadie pretende que, mediante un precepto tendiente a lograr una ordenación de gastos públicos, se vulnere una facultad que es privativa de Su Excelencia el Presidente de la República. Existe, para que él pueda ejercerla, toda nuestra representación diplomática acreditada y, además, la consular. Esta disposición se refiere sólo a las comisiones especiales al extranjero. Dice el Gobierno que éstas son indispensables para concurrir a determinadas reuniones de carácter internacional en que se requiere la concurrencia, no de los personeros ordinarios de nuestro cuerpo diplomático, sino de personal técnico. Pero nada se opone, señor Presidente, a que, en eventos de esta naturaleza, el Gobierno envíe al Congreso el correspondiente proyecto de ley y así someter su resolución a la aprobación legislativa. No creo que el Gobierno pueda sostener que ha habido de parte del Honorable Congreso, en momento alguno, un criterio tendiente a entablar su acción, menos puede suponer que él existe, tratándose de materias tan delicadas como es la relacionada con la conducción de nuestras relaciones internacio-

nales. Tenemos plena conciencia de la responsabilidad que nos afecta frente a estas relaciones.

En ningún momento, el Ejecutivo puede decir que, sobre el particular, hay incompreensión de parte del Honorable Congreso. Creemos sí, que, dentro de una política antinflacionista, para cuya realización se están exigiendo sacrificios a toda la ciudadanía —sacrificios que han sido especialmente duros para algunos sectores de la población—, el propio Gobierno y el Congreso deben dar el ejemplo y la sensación de que existe la voluntad inquebrantable de proceder con la máxima austeridad.

Adjunta a las observaciones del Ejecutivo, viene una larga lista de estas reuniones celebradas en el extranjero. Pues bien, es probable que no haya sido necesario enviar comisiones especiales a algunas de ellas. Digo esto, porque, por desgracia, la experiencia ha demostrado que el Gobierno, hasta estos instantes, no ha sido parco en el envío de estas misiones.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, declaro que los Diputados radicales vamos a votar por que se mantenga el criterio que tuvo el Honorable Congreso respecto de este artículo y, en consecuencia, rechazaremos el veto formulado por el Ejecutivo.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Mi intervención va a ser muy breve, señor Presidente, por cuanto los argumentos y las razones en que el Ejecutivo fundamenta su veto al artículo 21 están contenidos en el oficio correspondiente.

Quiero, sin embargo, recordar que en una reunión de Comités en que el Ministro que habla solicitó la supresión del artículo 21, hubo consenso para que ella se acepta-

ra. Sólo dos Comités se opusieron a tal petición; el resto estuvo de acuerdo con el planteamiento que hice en esa oportunidad.

El Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, contrariamente a lo que se ha venido afirmando desde hace algún tiempo, se encuentra ya bastante reducido. Actualmente, el porcentaje de gastos en dólares del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores alcanza a 0,85 por ciento. Dicha cifra no se había obtenido en el país desde el año 1947; o sea, el presupuesto de esta Secretaría de Estado como pueden apreciar los señores Diputados, ha sido reducido en una suma que, repito, no se había logrado desde el año citado.

Saben los señores Diputados que Chile ha adherido a varias iniciativas sobre asistencia técnica, la que nos ha sido proporcionada, en forma efectiva, por organizaciones internacionales. Asimismo, los escasos recursos que Chile invierte en ella, si los comparamos con los positivos y grandes beneficios que obtiene, justifican que nuestro país cumpla sus compromisos internacionales y concurra a todas estas conferencias y convenciones que se celebran periódicamente.

Los gastos en que incurre Chile para asistir a estas Conferencias alcanza más o menos a los trescientos mil dólares al año y los beneficios que obtiene por este concepto suben, en el mismo lapso, de los doce millones de dólares.

Me parece que sería inusitado remitir al Congreso, en cada caso especial, el proyecto de ley correspondiente para justificar el envío al exterior de una comisión de personas expertas en los asuntos que se considerarán en determinadas conferencias. Ello, sobre todo, no facilitaría el cumplimiento de la finalidad que persiguen estas reuniones, por cuanto, muchas veces, se presentan, en forma súbita, situaciones de hecho, sin que haya materialmente tiempo para enviar al Congreso, en cada caso, el proyecto respectivo.

Debo hacer presente, además, a la Honorable Cámara que, mientras el Congreso Nacional introdujo una economía de tres millones de dólares en el Presupuesto de Divisas, el Gobierno, voluntariamente, rebajó dicho Presupuesto en doce millones de dólares más.

Puedo asegurar, asimismo, que las comisiones que se envían a estas conferencias, en su casi totalidad, están integradas, generalmente, por personal técnico de los diversos servicios y, sólo en forma excepcional, por representantes de partidos políticos o del Congreso Nacional.

Igualmente, debo manifestar que, desde 1953, estas comisiones son mucho menos numerosas que las que con anterioridad se enviaban al extranjero.

Por otra parte, respecto de las misiones militares, sabe la Honorable Cámara que se encuentra pendiente en el Parlamento el proyecto que restablece los quinquenios a las Fuerzas Armadas, en que se va a legislar sobre el particular, en forma permanente, y no transitoriamente, como pretende hacerlo la disposición que estamos analizando. El señor Ministro de Defensa Nacional tendrá oportunidad de concurrir a la respectiva Comisión durante la discusión del referido proyecto, para colaborar con sus miembros en este propósito que anima al Congreso de reducir el envío de misiones militares al extranjero, sin dejar, por esto, de cumplir ciertos pactos o tratados que Chile ha suscrito.

No deseo extenderme más sobre este problema, por cuanto, repito, el oficio que contiene las observaciones del Ejecutivo al artículo 21, se refiere a las razones de hecho y de derecho que le asisten, para vetar esta disposición del proyecto de Presupuestos.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente,

habría tenido interés en que, además de las explicaciones dadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que son complementarias de las que aparecen en el oficio del Ejecutivo, nos hubiese proporcionado mayores antecedentes acerca de algunos compromisos contraídos por el Gobierno chileno, especialmente con organizaciones internacionales dedicadas a conocer problemas sociales y del trabajo. En esta forma, habríamos podido saber si la Comisión Mixta de Presupuestos obró acertadamente al tomar la resolución que estamos discutiendo, y si el Gobierno ha actuado con cautela y buen juicio al designar a los técnicos que han participado en las conferencias a que el señor Ministro se ha referido.

No hace mucho tiempo, por ejemplo, la prensa anunció el envío de una delegación a una Conferencia de la Oficina Internacional del Trabajo. A este respecto, habría sido interesante que el señor Ministro nos hubiese indicado cuáles fueron los representantes obreros que participaron en esa oportunidad, para que nosotros pudiéramos apreciar si el Gobierno actuó en forma ecuánime y justa, y si las personas elegidas eran efectivamente representantes de los obreros chilenos.

Señor Presidente, hago estas observaciones por cuanto he podido observar un fenómeno curioso. En opinión de algunos sectores, especialmente de aquéllos cuyos intereses combate la Central Unica de Trabajadores, esta organización obrera es ilegal y, por lo tanto, está inhabilitada para actuar en convenciones internacionales en las cuales se discutan los problemas sociales y económicos que afectan a los trabajadores de todo el mundo.

Sin embargo, es preciso destacar que este criterio sólo se mantiene en algunas oportunidades. Anteriormente existió una agrupación obrera, con distinta denominación, pero que estaba compuesta por los mismos núcleos que forman la actual Central Unica de Trabajadores. Pues bien, nunca hubo inconveniente de ningun-

na naturaleza para que las nóminas entregadas por ese organismo fueran aprobadas por el Gobierno, único requisito necesario para posibilitar la participación de elementos obreros, ya que el viaje se financió de acuerdo con los compromisos internacionales, a fin de que los verdaderos representantes de los obreros chilenos fueran a participar en actos internacionales.

No sé si el señor Ministro de Relaciones Exteriores está en condiciones de decirnos esta mañana quiénes fueron los representantes obreros que concurrieron a la última reunión de la Oficina Internacional del Trabajo. En todo caso, por las informaciones de prensa, nosotros sabemos que no hubo tal representación. Incluso, uno de los que integró la delegación, un colega parlamentario nuestro, el Honorable señor Hurtado O'Ryan, que seguramente debe haber ido en representación de la Refinería de Azúcar de Viña del Mar, no está presente en la Sala en este momento, en que se está discutiendo el veto del Ejecutivo, en circunstancias de que debiera estar respaldando al Gobierno por haber tenido la generosa actitud de enviarlo a Ginebra, cuando no llevaba la representación de los obreros chilenos. Con seguridad, sus asesores tampoco la llevaban.

Esto prueba, entonces, que muchas veces la actual liberalidad que existe para designar a estos representantes sólo sirve para pagar favores de carácter político, pues ellos no llenan los requisitos que el señor Ministro nos ha hecho presentes, como el de que debieran ser técnicos.

Hace algunos años, se celebró una Conferencia de obreros metalúrgicos en Alemania Occidental. Seguramente el señor Ministro no lo sabe, porque no le correspondió a él actuar en esa oportunidad, pero yo tuve conocimiento de que a esa Conferencia se enviaban obreros textiles, que no tenían absolutamente nada que ver con la industria metalúrgica. Pero había que pagar ciertos favores, pues esos obreros,

en un momento dado, habían obedecido dócilmente instrucciones del Departamento Sindical que existía en La Moneda. Entonces, la única manera de pagar estos favores consistía en financiar un viaje a esos ciudadanos para que fueran a participar en un torneo de carácter internacional. Si estos hombres hubieran reunido, por lo menos, el requisito de ser técnicos en la materia que se iba a tratar, a lo mejor habrían amortiguado el hecho insólito de que los hubieran designado. Pero yo conozco las funciones que desempeña un obrero textil . . .

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? El señor Ministro de Relaciones Exteriores le solicita una interrupción.

El señor BARRA.— Se la concedo con el mayor gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Barra y de la Sala, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Señor Presidente, tengo aquí la nómina de la delegación chilena que concurrió a la última reunión de la "OIT", celebrada en La Habana. La delegación estuvo integrada por los señores Raúl Cañón Artigas, Arturo Onfray, José Goldsack y Juan Díaz Salas, quienes son funcionarios expertos en Derecho del Trabajo.

El señor BARRA.— Sí, señor Ministro; reconozco que lo son.

Un señor DIPUTADO.— Pero con uno bastaba.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, si no me equivoco, la reunión de la Oficina Internacional del Trabajo celebrada en La Habana fue de carácter regional, y, como se desprende de las palabras del señor Ministro, en la delegación chilena no hubo representación obrera; por lo menos, en la nómina que él tiene no aparece ningún obrero. Reconozco que las personas

que asistieron son funcionarios de carrera y técnicos en Derecho del Trabajo. Por lo tanto, la afirmación hecha por el señor Ministro es acertada en lo que a este acto se refiere, pero no en lo que se relaciona con la reunión a que anteriormente aludí.

Esto hace pensar que es necesario que el Gobierno actúe con el criterio de responsabilidad que corresponde en estos casos, a fin de que en la ciudadanía no exista resistencia de ninguna naturaleza para aceptar estos hechos.

Está bien que vayan técnicos a esas reuniones. Nadie puede discutir la conveniencia de que a una conferencia internacional relacionada con modernización, aspectos técnicos o convenios acerca de ferrocarriles concorra un técnico en la materia. Esto nada tiene que ver con lo que decía, hace un momento, acerca de que un obrero textil participe en actos organizados para analizar problemas de los obreros metalúrgicos.

Además, quiero referirme a ciertos hechos que conozco de cerca. En algunas ocasiones en que se han celebrado conferencias o reuniones de las distintas ramas de la industria en las que Chile tiene representación permanente ante la Oficina Internacional del Trabajo, no han podido concurrir los obreros, porque el Gobierno no ha encontrado "favoritos" a quienes enviar o porque no ha dispuesto de los fondos necesarios para hacerlo. Y digo que conozco esto de cerca, porque en dos oportunidades me correspondió asistir a conferencias internacionales del trabajo, en representación de los obreros chilenos. Pues bien, a través de mi experiencia, puedo afirmar que, en esos casos, poco falta para que a los obreros se les haga viajar en tercera clase. Se les da como razón para justificar ese hecho, la carencia de fondos necesarios para financiar los gastos. Es así como los representantes obreros chilenos tienen que vivir "de prestado" cuando concurren a actos de esta naturaleza. No sé si el actual Go-

bierno habrá sido más generoso, en esta materia, en los últimos tiempos.

Por estos hechos, esto es, por la escasez de fondos que hay para enviar al exterior a los representantes chilenos, y por la falta de criterio para designarlos, se hace necesario que el Congreso Nacional sea informado debidamente acerca de la composición de estas representaciones, de las condiciones en que van sus miembros y de la preparación técnica que poseen para las funciones que deben desempeñar.

Además, debe comprender este Gobierno, o cualquier otro que le suceda, que es de imprescindible necesidad dar preferencia a actos como a los que me he referido anteriormente. Creo que Chile debe tener una representación de carácter permanente, en la Oficina Internacional del Trabajo, en la industria del carbón, así como la tiene en la de los transportes. No sé si ella existe en las industrias textil y del petróleo, porque hay países que tenían mejores derechos que el nuestro. Al respecto, debo hacer presente que, en algunas oportunidades, la Oficina Internacional del Trabajo ha convocado a reuniones de esas especialidades, pero los representantes de Chile no han podido concurrir a ellas porque el Gobierno ha hecho presente que no existen los fondos necesarios para enviarlos.

Sólo sé, como también algunos de mis Honorables colegas, los positivos beneficios que significa para la paz del mundo, para la solidaridad entre los hombres y para una mejor convivencia humana, el hecho de que los trabajadores puedan intercambiar ideas con sus hermanos de trabajo y de clase de otros países del mundo.

Es cierto que, ante todo, están los representantes de nuestro servicio diplomático, para desempeñar esas labores. No me refiero a los seudodiplomáticos de última hora, sino a aquéllos de carrera, a quienes respeto, porque han hecho de la diplomacia su profesión. Ellos desempeñan funciones que, evidentemente, debie-

ran complementar otros sectores, cuyos intereses no pueden representar: el de los trabajadores.

Este Gobierno, o cualquier otro, más que generoso, debiera ser consecuente con los hechos, a fin de que jamás faltara un representante obrero en aquellos actos en los cuales Chile tiene representación permanente, y en los que también participan obreros de otros países. De esta manera, el obrero chileno tendría ocasión de intercambiar opiniones, de adquirir experiencia y de conocer nuevos horizontes; que le permitieran a su espíritu de superación abrir surcos en otros campos.

Los diplomáticos deben circunscribir sus funciones al terreno que les corresponde. Lo mismo deben hacer los representantes de los trabajadores: ser genuinos intérpretes de los sentimientos de la clase obrera, y no elementos oportunistas que, por favores políticos, gozan en momentos determinados de estos privilegios.

Seguramente las inconsecuencias en que ha incurrido el actual Gobierno, sobre todo en este último tiempo en que ha enviado al extranjero representaciones como las que he señalado, han dado margen para que los miembros de la Comisión Mixta de Presupuesto pensaran que el procedimiento adoptado era malo, y por este motivo aprobaron la disposición que el Ejecutivo ahora observa.

Ojalá el señor Ministro de Relaciones Exteriores pudiera probarnos que las representaciones que han salido al extranjero durante el año 1956, a los distintos actos en que se han debatido problemas de carácter técnico, social y de la salud, de la industria y de la producción de nuestro suelo, han sido integradas por elementos que no merecen observación alguna. Yo estoy seguro que no podría hacerlo, porque, contra su voluntad, ha tenido que firmar decretos u órdenes para entregar los fondos necesarios, para que personas que no debieran representar a Chile participara en determinados actos.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa advierte a los señores Diputados que el debate sobre el veto del Ejecutivo está cerrado, y que Sus Señorías están haciendo uso de la palabra con la venia de la Sala.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Pido la palabra.

El señor CUETO.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Larrain Vial; a continuación, los señores González Espinoza y Cueto.

El señor LARRAIN VIAL. — Señor Presidente, solamente para anunciar, en nombre de los Diputados Conservadores Unidos, que votaremos en contra de la observación formulada por el Ejecutivo al proyecto que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos para el año 1957.

Señor Presidente, los Diputados de estos bancos, creemos que ha llegado el momento de que el sector público también contribuya con su cuota de sacrificios a la labor en que se encuentra empeñada toda la ciudadanía para terminar con el proceso de la inflación.

Es un hecho evidente que el sector privado, en estos últimos años, ha hecho sacrificios de gran cuantía. Ejemplos de ellos son la ley de congelación de sueldos, salarios y precios y la política de restricción de créditos.

Sin embargo, el sector público no se ha unido a esos sacrificios del sector privado. Nosotros creemos que es necesario que también este sector contribuya con su cuota para que se pueda terminar con el proceso inflacionista.

El Partido Conservador Unido, al adoptar esta posición, lo hace absolutamente consecuente con su línea invariable de producir un cambio, una reestructuración, una mejor organización en nuestro servicio exterior. En diversas oportunida-

des los Diputados de estos bancos hemos presentado proyectos e indicaciones tendientes a corregir todos los abusos en que se incurren en materia gastos en moneda extranjera, especialmente por nuestra Diplomacia y nuestras Fuerzas Armadas. Estimamos, señor Presidente, que con la dotación normal del Ministerio de Relaciones Exteriores, es perfectamente posible que Chile esté representado en los distintos organismos que se señalan en el veto del Ejecutivo y los cuales deberá concurrir nuestro país en el curso del año 1957. En todo caso, si en alguna de esas veinticinco o treinta conferencias se precisara la concurrencia de técnicos especializados, el Ejecutivo podría perfectamente bien presentar el proyecto correspondiente, con la debida anticipación, solicitando autorización al Congreso Nacional para que se envíen representantes a esas conferencias internacionales.

En este caso, no existiría la excusa de que esas reuniones no se pueden prever, ya que el propio Ejecutivo, en el veto, las señala con la fecha exacta en que se realizará cada una de ellas.

En consecuencia, es perfectamente posible, repito, que el Ejecutivo remita al Congreso Nacional, con la anticipación suficiente, un mensaje pidiendo autorización para enviar el número de delegados que corresponda.

Como bien lo sabe el señor Ministro de Relaciones Exteriores, nosotros hemos concordado con las grandes líneas de la política internacional del Ejecutivo. Por ello tenemos, más que ninguna otra colectividad, la fuerza moral suficiente para hacerle este llamado, para pedirle que concorra, también, al sacrificio que está realizando el país.

En cuanto a la segunda parte del veto, que se relaciona con nuestras Fuerzas Armadas, ya la Honorable Cámara ha tenido la oportunidad de pronunciarse al respecto, al discutirse en el Congreso el proyecto de ley que restablece los quinquenios, para el personal de estas institu-

ciones. Ha señalado esta Corporación la conveniencia de reducir los gastos excesivos en que incurren las Fuerzas Armadas en el envío de comisiones al extranjero. Si se mejoran las rentas al personal de las Fuerzas Armadas, es lógico esperar que se termine con este verdadero subterfugio a que se ha recurrido para ir, en forma de redondilla, mejorándoles su situación económica a ciertos jefes de las Fuerzas Armadas.

De ahí que termine solicitando a la Honorable Cámara el rechazo del veto y haciendo un llamado al Ejecutivo para que esta vez imponga con el ejemplo los sacrificios que toda la ciudadanía debe hacer para terminar con el proceso inflacionista. En esta forma cumplirá con el deber que todos los chilenos le exigen.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor González Espinoza.

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Es sólo para aclarar dos conceptos, ya que la intervención de mi Honorable colega señor Barra ha dejado en claro las ideas generales que podíamos debatir en torno de este problema.

Los conceptos que quiero aclarar son los siguientes:

El señor Ministro de Relaciones Exteriores dijo que la reducción del cincuenta por ciento del personal de las Fuerzas Armadas destacado en el extranjero no iba a ser de carácter permanente, sino transitorio. Entiendo que el señor Ministro está equivocado. Quería dejar constancia de ello, porque la redacción del artículo establece, claramente, que la reducción es de carácter permanente y no transitoria. Transitorio es en lo que se refiere al personal civil que represente gastos en moneda extranjera. Me parece que está claramente establecido el carácter permanente de la reducción del personal de las Fuerzas Armadas destacado en el extranjero.

Además, en la parte que el señor Ministro omitió leer y que sería conveniente que se leyera, he encontrado algunas frases

que me parecen realmente poco apropiadas para referirse al Parlamento Nacional.

Dice una de ellas:

“Bien sabe el Congreso Nacional que el Poder Ejecutivo no precisa de recomendaciones para hacer compartir a todos los sacrificios que debe hacer el país en los actuales momentos”.

Señor Presidente, es en realidad extraño el criterio del Ejecutivo al plantear materias como la que expongo, porque me parece que, si alguna vez ha habido un Gobierno que necesite más de la opinión, no ya solamente del Parlamento, sino de la ciudadanía entera, es el que actualmente nos rige, pues, además, de que ha estado permanentemente cometiendo atropellos y produciendo desequilibrios sociales, ha demostrado falta de consecuencia en cuanto a la política económica que ha estado siguiendo, ya que se han estado vulnerando permanentemente los intereses de los sectores más modestos y favoreciendo a otros sectores pudientes junto con una serie de personas que se han beneficiado apreciablemente con el actual régimen.

Creo que, por las razones aquí expuestas, en caso de existir una reunión de carácter internacional que exija la presencia de técnicos, procedería que los organismos interesados, ya sean organismos científicos, técnicos, profesionales o del tipo que fueren, se pusieran de acuerdo con el Gobierno para poder hacer llegar a sus representantes al país correspondiente.

Por lo demás, señor Presidente, aparece contradictorio el hecho de que, mientras el Gobierno, por ejemplo, está reduciendo el presupuesto de la Universidad de Chile en una cifra proporcional a la reducción del monto del presupuesto nacional, sin embargo, no quiere que se reduzca el monto de las sumas que le permiten enviar al exterior representaciones que muchas veces las hace en nombre de la Universidad, con personeros que no la representan.

A mí me parece, señor Presidente, que

en todo esto hay contradicción manifiesta, pues resulta fácil demostrar —como lo sabe también la ciudadanía— que en estas comisiones generalmente no van al exterior quienes deben ir y que este Gobierno, especialmente, ha abusado de la facultad que tiene para designar a sus integrantes.

Por estas razones, señor Presidente, estamos plenamente de acuerdo con el criterio que tuvo el Parlamento al despachar este proyecto de Ley de Presupuestos y en rechazar, en consecuencia, el veto del Ejecutivo

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Cueto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUETO.— Señor Presidente, las opiniones manifestadas hasta ahora ahorran muchísimas argumentaciones que se podrían hacer en torno al veto presidencial.

Sin embargo, señor Presidente, en primer lugar, la verdad es que nos estamos acostumbrando demasiado a escuchar los términos despectivos con que Su Excelencia el Presidente de la República suele referirse al Congreso Nacional, no ya sólo en improvisaciones, sino en textos oficiales.

No otra cosa significa, señor Presidente, la frase que dice:

“Aún cuando, en definitiva, hiciera primar su voluntad el grupo parlamentario que ha impuesto la supresión de las comisiones al extranjero, el Presidente de la República no podría permitir que, por vía de una ley, se menoscabe la especial facultad que le concede el artículo 72 de la Carta Fundamental, en su número 16”.

Señor Presidente, yo quisiera destacar que son muy despectivos los términos que emplea Su Excelencia el Presidente de la República al referirse a una mayoría parlamentaria. El Primer Mandatario debe saber que en el Congreso Nacional no le-

gislan grupos, sino, en un momento dado, mayorías y minorías parlamentarias. Por lo demás, fue una mayoría parlamentaria, que en todo momento debe merecer el respeto del Ejecutivo, la que aprobó el artículo 21 del proyecto de ley de Presupuesto recientemente despachado por el Congreso Nacional.

En seguida, el Presidente de la República parece insinuar que no permitirá la aceptación del criterio de dicha mayoría parlamentaria. ¡Habría sido muy interesante que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos hubiera dicho en qué forma el Ejecutivo impedirá que juegue un pronunciamiento de la mayoría del Congreso Nacional!

A continuación, señor Presidente, se ha insistido demasiado en la necesidad de enviar técnicos al extranjero. En otras ocasiones, ya hemos analizado en la Honorable Cámara cómo se usa y abusa de esa facultad del Presidente de la República. Recordábamos, por ejemplo, el caso del Coronel señor Fernando Rojas. Dicho militar permaneció seis meses en los Estados Unidos, destacado en la Comisión Internacional de Seguridad y Tránsito Aéreo. Allá se le habían dado toda clase de facilidades para el buen desempeño de su misión. ¡Pero no se aprovecharon los miles de dólares invertidos en enviar al extranjero a ese distinguido militar! En efecto, tan pronto regresó a Chile se le pidió la renuncia y así todo lo que había aprendido se perdió para el país.

Estimamos que todas estas razones y las que se han dado, son más que suficientes para rechazar el veto que el Ejecutivo ha formulado al artículo 21 del proyecto de ley indicado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —En votación.

—*Durante la votación:*

El señor ZEPEDA. — Entiendo que se ha pedido la división de la votación.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—No se ha solicitado la división de la votación, señor Diputado.

Está cerrado el debate.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 35 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Rechazada la observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

Si le parece a la Sala, se acordará insistir con la votación inversa.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 11 horas y 58 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.